

Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2013, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

### ASISTENTES:

#### Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez

#### Concejales

D. Antonio García Zapata

D. Fermín Martínez García

D. José Fernández Andreo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver

D. José Guillermo García Sánchez

D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera

D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales

D. Pedro Luis Vera Navarro

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda

D. José M<sup>a</sup> García Ruiz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Albaladejo Álvarez

D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D. José Javier Valerdi Pérez

D. Antonio Isidro Baño Ros

D. Emilio Callejas López

D<sup>a</sup> Sonia Esparcia Gambao

D. José Luis Ros Medina

#### Secretario

D. Carlos Balboa de Paz

#### Interventor Accidental

D. Rafael Sáez Tárraga

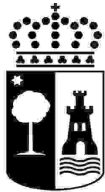
En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las doce horas y cinco minutos del día diez de junio de dos mil trece**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

No asiste y justifica su ausencia D. Jerónimo Moya Madrid.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente.

### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2013.-

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del día 11 de abril de 2013, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

No produciéndose observaciones, se aprueba el acta por unanimidad, con veinte votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 de UPyD) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

## **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2013.-**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del día 2 de mayo de 2013, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

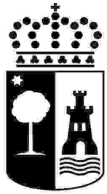
No produciéndose observaciones, se aprueba el acta por mayoría con quince votos a favor (11 de los concejales de PP, 3 de los concejales de DPi y 1 de UPyD) y cinco abstenciones de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

## **PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ABRIL DE 2013.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de abril de 2013, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 442, el día 1 de marzo de 2013, hasta el número 442, el día 27 de marzo de 2013:

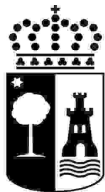
### **DECRETOS ABRIL 2013**

<b>NÚM</b>	<b>DÍA</b>	<b>CONCEPTO</b>
442	1	Licencia de apertura de AUTOMOCIÓN COVES SLU.
443	1	Anulación de liquidación de multa de infracción de tráfico por estimación del Agente.
444	1	Pago al BORM por anuncio Demarcación de Costas en Murcia.
445	1	Anulación de una liquidación de plusvalía por duplicidad con otra liquidada y abonada.
446	1	Solicitud de anticipo participación en los tributos del estado.
447	1	Aprobación de liquidaciones del mes de marzo.
448	1	Reducción de tasa de Vados por minusvalía a nombre de M <sup>a</sup> Isabel Pérez Carrasquilla.
449	1	Devolución del trimestre por baja de vehículos a nombre de Taib Fatna.
450	1	Exención de IVTM por minusvalía a nombre de Bernardina Tíscar Guijarro López.
451	2	Compensación de créditos y débitos AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.
452	2	Licencia 48 por tenencia animal peligroso.
453	2	Anulación de recibo de IVTM ejercicio 2012 así como compensación de recibo IVTM ejercicio 2007 por cobro indebido.



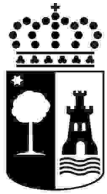
Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

454	2	Fraccionamiento de deuda a favor de D. Mariano Navarro Sánchez.
455	2	Fraccionamiento de deuda a favor de D <sup>a</sup> Aurora Pérez Perea.
456	2	Compensación de créditos y débitos a favor de ESTABLECIMIENTOS SÁNCHEZ S.A.
457	2	Licencia de apertura de SOUFYANE HANNOUNI.
458	2	Licencia de apertura de JOSÉ ANTONIO PEÑA E HIJOS S.L.
459	2	Desestimación de anulación de plusvalía PROMOCIONES CAJOMI S.L.
460	2	Anulación de Oficio de recibos de IVTM, a nombre de D. José Martínez Pérez.
461	2	Bonificación de IBI por familia numerosa a favor D <sup>a</sup> Inés Gómez Bastida.
462	2	Anulación de sanción de multas ley 1/92, por defecto en el procedimiento.
463	2	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D <sup>a</sup> Nuria Pérez Blanco.
464	2	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D. Alejandro Pérez Guillén.
465	2	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D. José Aníbal Muñoz Ocampo.
466	2	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de ROMOJARO-CASTILLEJA S.L.
467	2	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D <sup>a</sup> Nuria Carretero Franco.
468	2	Incoacción procedimiento sancionador LO 1/92 y demás ordenanzas municipales.
469	2	Delegación de funciones de la Directora-Coordinadora de Servicios Sociales en D <sup>a</sup> Soledad Gago Cabrera.
470	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D <sup>a</sup> Mónica Martín Garijo.
471	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Fabio Delgado Castellanos.
472	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Diego Arias Alonso.
473	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Juan Saura Valero.
474	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Daniel Peral Yagüe.
475	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Roberto Peral Yagüe.
476	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Carlos Francisco Martín Fernández.
477	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Dólera Vicente.
478	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Eduardo Estrella López.
479	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Miguel Santiago Campos.
480	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Daniel Cortés Rabadán.
481	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Eloy Martínez Puche.
482	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Juan Manuel San Nicolás Villalba.
483	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D <sup>a</sup> Irene García Campón.
484	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Jesús Domínguez Carrascosa.
485	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Juan Manuel Calero Ruiz.
486	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Francisco José



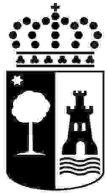
Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

		Olmos García.
487	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de Yassine Jomoula.
488	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de Rachid El Goumry.
489	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de Olejide Ayeni Olanrewaju.
490	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Maldonado.
491	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Francisco Lorenzo Bernal.
492	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de Zeroual Rida.
493	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Ricardo López Rodríguez.
494	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Alfonso Gómez Hernández.
495	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Pedro Matarán Gutierrez.
496	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Vlasislav Pecheny.
497	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Juan José Fernández Torres.
498	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Antonio Manuel López Fernández.
499	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. José Antonio Martínez Garrido.
500	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Cristian Camero Olmedo.
501	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Hugo Prest Martín.
502	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Miguel Santiago Campos.
503	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Nicolae Sandu.
504	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Isaac López Miñano.
505	3	Propuesta de resolución expediente sancionador a nombre de D. Miguel Ángel Redondo Carenas.
506	3	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Juan José Franco Manzano.
507	3	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Antonio Merino Merino.
508	3	Imposición de sanciones por alegaciones desestimadas.
509	3	Resolución recursos reposición ejecutiva desestimados.
510	3	Resolución recursos de reposición sanción desestimados.
511	3	Resolución alegaciones estimadas.
512	3	Resolución sancionadora.
513	3	Resolución contable.
514	3	Asignación de concejales por asistencias mes de marzo.
515	3	Devolución compensación anulación y liquidación de IBIU, Luis Manuel Viladomat Mosqueda.
516	3	Desestimatorio de anulación de IAE ENRIQUE RODRIGO GALIÁN S.L.
517	3	Desestimación de anulación de IAE BUILDING CENTER S.A.
518	3	Anulación de providencia de apremio de recibo de IBIU y emisión de recibo para su



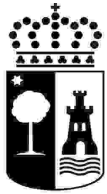
Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

		pago en voluntaria, a D. Francisco Cascales Bernal Quiros.
519	3	Delegación en Antonio García Zapata, para celebración boda Civil.
520	4	Anulación recibos mercado alta nueva, ejercicio 2012.
521	4	Devolución de recargo y costas recibo de IBIU.
522	4	Anulación de recibo de IBI núm. 311138 y devolución de cobro indebido.
523	4	Devolución de ingreso indebido de recargo de apremio por error en domiciliación bancaria, nº recibo 575288.
524	4	Convocatoria comisión especial de cuentas.
525	4	Pago al BORM anuncio Modificación Estatutos Consorcio Centro Turístico de Talasoterapia.
526	4	Convocatoria pleno ordinario día 11 de abril de 2013.
527	5	Delegación en D. Álvaro Tárraga Carrasco, para celebrar matrimonio civil el 13 de abril de 2013.
528	5	Licencia de apertura a nombre de D <sup>a</sup> Mónica Carrillo García.
529	8	Incoación del procedimiento sancionador por infracciones de Ley organiza 1/92 y demás ordenanzas municipales.
530	8	Devolución de ICIO.
531	8	Orden de vallado en C/ Oratava y C/ Valle de Andorra.
532	8	Obra ilegal en C/ Guadalajara, núm. 26 y 28.
533	8	Anulación Decreto de Alcaldía 1114 de 27 de septiembre de 2012.
534	9	Pago a justificar para José Miguel Marín Guevara.
535	9	Desestimación de anulación de IBIU por estar correctamente notificado y no ha lugar a prescripción.
536	9	Compensación de créditos y débitos a favor de D. Juan Luis Sánchez Martínez.
537	9	Limpieza de solar en el P.P. 4R-1.
538	10	Inclusión en la Poliza de Asisa.
539	10	Desestimación de anulación de expediente de compensación por Decreto de Alcaldía 213 de 14 de febrero de 2013 del Ayuntamiento de San Javier.
540	10	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D. José Alfonso Moreno Valtuille.
541	10	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D <sup>a</sup> Inmaculada García Florenciano.
542	10	Anulación de providencia de apremio de IBIU nº recibo 565270 y compensación de parte de la cuota citada.
543	10	Anuncio licitación contrato recogida selectiva.
544	10	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva el titular D. Hugo Enrique Jama Monroy.
545	11	Compensación de recibo IBIU y compensación ejercicio 2012 con recibo 2010 y 2011.
546	11	Licencia de apertura Houda Jabrane.
547	11	Derecho de información solicitado por José Luis Ros Medina.
548	11	Autorización apertura cuenta al grupo UPyD.
549	12	Incoación de procedimiento sancionador de infracciones de la LO 1/92 y demás Ordenanzas Municipales.
550	12	Anulación y liquidación de oficio de recibos de IBIU.
551	12	Publicación en el BORM de licitación Contrato de Servicios de Recogida Selectiva de Resíduos.
552	12	Anulación de recibos de IVTM por estar transferidos, abonados o dados de baja a



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

		nombre de los reclamados.
553	12	Anulación de liquidación de licencia de apertura, ejercicio 2012, por duplicidad.
554	15	Aprobación de liquidaciones de infracciones de la Ley Orgánica 1/92.
555	15	Compensación de créditos y débitos a favor de D. Juan Antonio Jiménez Jiménez.
556	15	Fraccionamiento de deuda a favor de D. José Cruz Jiménez.
557	15	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D. Francisco Salvador Ros Miguel.
558	15	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de LÓPEZ MASEGOSA E HIJOS S.L.
559	15	Delegación de Alcalde en funciones a favor de D. José Fernández Andreo, del 18 al 20 de abril.
560	15	Notificación a MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN por servicio de Correos de marzo.
561	16	Incoación del Procedimiento sancionador por infracción de la Ley Orgánica 1/92 y demás ordenanzas municipales.
562	16	Compensación créditos y débitos a nombre de D <sup>a</sup> Carmen Vera Pérez.
563	16	Licencia de apertura JPG TALLER DE PUBLICIDAD E IMPRESIÓN S.L.U.
564	16	Bonificación en el IVTM por vehículos históricos.
565	16	Licencia de apertura de Dominique Greian.
566	16	Bonificación en el IVTM por vehículo histórico, D. Antonio Santiago Campos.
567	16	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de Gilberto Esteban López León.
568	17	Estimación de devolución de parte proporcional IVTM por baja o en su caso compensar con recibo núm. 503074 fracc. 2 <sup>a</sup> .
569	17	Compensación de recibos de IVTM 2012 núm. 532172 por abono por duplicado el recibo núm. 475999.
570	18	Desestimación de anulación de liquidación de IBTM por error en el sujeto pasivo.
571	19	Anulación de recibo de IBIU n. 579226 a nombre de D <sup>a</sup> Pilar Marín Egea.
572	19	Anulación por prescripción de recibos y liquidaciones.
573	22	Resolución expediente sancionador D. Aitor López Acarreta.
574	22	Resolución expediente sancionador D. Víctor Manuel Franco Palazón.
575	22	Resolución expediente sancionador D. Félix García Briongos.
576	22	Aprobación liquidaciones de infracciones de la L.O. 1/92 y demás Ordenanzas Municipales.
577	22	Archivo de actuaciones del expediente sancionador 12/0981. M <sup>a</sup> Isabel Pérez Ruiz.
578	22	Iniciación de exp. de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón de habitantes 2º trimestre de 2012.
579	24	Devolución de ingreso indebido por pago duplicado y compensación con recibos de IBIU 2013 Demetrio Vivancos Galián.
580	24	Error aritmético antigüedad, varios trabajadores.
581	25	Compensación de créditos y débitos a nombre de LA TAPERÍA DEL SUR S.L.
582	25	Justificación de gastos de D. Álvaro Tárraga Carrasco.
583	25	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D. Manuel Hernández Ruiz.
584	25	Convocatoria Comisión Informativa 30 de abril.
585	25	ANULADO.
586	25	Incoación procedimiento sancionador infracciones Ley Orgánica 1/92 y demás ordenanzas municipales.
587	25	Autorización a D <sup>a</sup> Antonia Jerez Mulero para instalación de puesto de globos y



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

		palomitas en la puerta de la Iglesia de la Santísima Trinidad, Comuniones 2013.
588	25	Pago a justificar de D. José Javier Carrasco Guirao.
589	25	Compensación de créditos y débitos a favor de FULSAN S.A.
590	25	Fraccionamiento de deuda a favor de D. Encarnación Pérez Cobos.
591	25	Publicación al BORM licitación quiosco.
592	25	Publicación al BORM licitación concesión quiosco.
593	25	Publicación al BORM notificación tributaria inicio expedientes sancionadores.
594	25	Publicación al BORM notificación tributaria resolución expedientes sancionadores.
595	25	Licencia de apertura M <sup>a</sup> del Carmen Alcaraz García.
596	25	Licencia de apertura de Fortunato Di Monte.
597	26	Devolución de ingreso indebido por pago duplicado a nombre de PROMOCIONES PÉREZ PARDO S.L.
598	26	Desestimación de devolución de recibo anual de padrón de IBIU a nombre de D. Ignacio Ruiz Guardiola.
599	26	Derecho de información solicitado por UPyD.
600	29	Archivo de actuaciones de expedientes sancionadores contra Begoña Sabater García.
601	29	Convocatoria Pleno Ordinario 2 de mayo.
602	29	Compensación de créditos y débitos a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.
603	29	ANULADO.
604	30	Bonificación de tasa de Servicio de Estancias Diurnas.
605	30	Aprobación de liquidaciones mes de abril.
606	30	Convocatoria Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones para el día 6 de mayo.
607	30	Autorización a D <sup>a</sup> Elma Arsova Kuncheva para puesto móvil de bar kebab.
608	30	Anticipo de participación en los tributos del Estado.
609	30	Devolución de ingreso indebido a XFERA MÓVILES S.A.

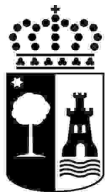
La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de abril de 2013, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

#### **PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/13.-**

Por el Sr. Secretario, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 7 de junio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Constatada la existencia de facturas correspondientes a gastos efectuados en ejercicios anteriores, sin que se haya procedido aún al reconocimiento de la obligación.

Visto el informe de Intervención emitido al efecto.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Visto que el artículo 60.2 del R.D. 500/90 atribuye al Pleno la competencia del reconocimiento extrajudicial de créditos, y

Visto el informe de la Intervención Municipal, **la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, propone al Pleno, por mayoría, con siete votos a favor (6 de los Concejales del PP, y 1 del Concejale de UPyD), y tres abstenciones (2 de los Concejales del PSOE, 1 del concejal de DPI ), de los diez concejales presentes, que de hecho y derecho componen esta Comisión, la aprobación del siguiente dictamen:**

1º Reconocer extrajudicialmente los créditos relacionados por importe total de //12.235,87 €/ Euros, según el siguiente detalle:

Año 2012	Facturas Capítulo II. Relac.Adjunta.	12.235,87€
	<b>TOTAL REC.CREDITOS</b>	<b>12.235,87€</b>

2º Ordenar la contabilización de la fase ADO en las aplicaciones del presupuesto del año 2013 en las que se han efectuado la retención de crédito.”

***Se aprueba el anterior dictamen, por mayoría, con quince votos a favor (11 de los concejales de PP, 3 de los concejales de DPI y 1 del concejal de UPyD) y cinco abstenciones de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.***

#### **PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.-**

Por el Sr. Secretario, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 7 de junio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de Marzo de 2012 de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 4/2012 establece el compromiso de este Ayuntamiento de reducir el diferencial entre los costes y los ingresos de los servicios públicos. No obstante la actual situación económica desaconseja un aumento generalizado de los tributos municipales. Por otra parte es necesaria la adopción de medidas que disminuyan la presión fiscal sobre el ciudadano, por lo expuesto, propongo a la Comisión Especial de Cuentas que dictamine favorablemente y eleve al Pleno de la Corporación la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a tenor de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Visto el informe jurídico, la **Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS**, propone al **Pleno**, por mayoría, con seis votos a favor de los Concejales del PP, y cuatro abstenciones (1 del concejal de DPi, 1 del Concejal de UPyD, y 2 de los concejales del PSOE), de los diez concejales presentes, que de hecho y derecho componen esta Comisión, la aprobación del siguiente dictamen:

**PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:**

**Se modifica el Art. 3 que quedará con la siguiente redacción:**

**Artículo 3º.-** En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2/2004, el tipo de gravamen será para:

Bienes Inmuebles Urbanos 0'78%.

Bienes Inmuebles Rústicos 0'78%.

Bienes Inmuebles de Características Especiales 0'78%.

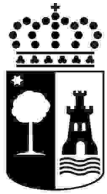
**SEGUNDO.- Exponer al público** en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el presente acuerdo provisional por plazo de 30 días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

**TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública**, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional se considerará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo y dichos acuerdo y la modificación de la Ordenanza se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma."

***Se aprueba el anterior dictamen, por mayoría, con catorce votos a favor (11 de los concejales de PP y 3 de los concejales de DPi) y seis abstenciones (5 de los concejales del PSOE y 1 del concejal de UPyD) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.***

#### **PUNTO SEXTO.- PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE SAN PEDRO DEL PINATAR.**

Por el Sr. Secretario, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Generales, de fecha 7 de junio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

“Vista la adhesión del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar al Pacto de los Alcaldes para el compromiso de reducción del 20% de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera antes de 2020 aprobada en Sesión de Pleno celebrada el día 2 de noviembre de 2010.

Visto que, entre los compromisos adquiridos en la Adhesión, se debía elaborar un Inventario de Emisiones de referencia y un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) y ser aprobado por el Pleno Municipal.

Visto el informe técnico y el documento técnico del PAES redactado por el personal de la Concejalía de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, con las recomendaciones realizadas por la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia, y

Examinada la documentación que la acompaña, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por mayoría, con quince votos a favor (11 de los concejales del PP y 4 de los concejales de PSOE), y cuatro abstenciones (3 de los concejales de DPi y 1 de UPyD), de los diecinueve concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno concejales que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

Aprobar el Plan de Acción para la Energía Sostenible de San Pedro del Pinatar.

Comunicar la adopción del presente acuerdo a la Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia y al Pacto de los Alcaldes.

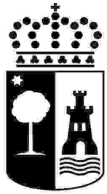
Designar a la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Visitación Martínez Martínez como representante legal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

***Se aprueba el anterior dictamen, por unanimidad, con veinte votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD ) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.***

## **PUNTO SEPTIMO.- PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO**

Por el Sr. Secretario, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Generales, de fecha 7 de junio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Debido a la adopción de estrategias a nivel municipal que palien la coyuntura económica actual en la que estamos inmersos, la Concejalía de Empleo y Formación, en colaboración con las Concejalías de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías, ha elaborado un Plan Municipal de Fomento del Empleo y Desarrollo Empresarial de San Pedro del Pinatar, en el que se establecen una serie de medidas con el propósito de:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- Activar la capacidad de generación de empleo para ocupar a personas con especiales dificultades de inserción laboral, impulsando el fomento a la contratación estable en apoyo a estos colectivos.
- Facilitar la instalación de actividades económicas y empresariales en el territorio.
- Impulsar del Emprendedurismo y el autoempleo.
- Apoyar la creación de empresas en nuestro municipio en su fase de inicio.

Visto los informes del Secretario y del Interventor Municipal y dado que la Concejalía de Empleo y Formación, considera la necesidad de poner en marcha las medidas recogidas en este Plan Municipal, y examinada la documentación que la acompaña, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por mayoría, con catorce votos a favor (11 de los concejales del PP y 3 de los concejales de Dpi) y cinco abstenciones (4 de los concejales del PSOE y 1 de UPyD), de los diecinueve concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar el Plan Municipal de Fomento del Empleo y Desarrollo Empresarial de San Pedro del Pinatar.

**Segundo.-** Habilitar una aplicación presupuestaria de 40.000 euros destinada a las líneas de ayuda establecidas en los Programas del Plan Municipal de Fomento del Empleo y Desarrollo Empresarial de San Pedro del Pinatar.”

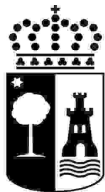
***Se aprueba el anterior dictamen, por mayoría, con quince votos a favor (11 de los concejales de PP, 3 de los concejales de DPI y 1 del concejal de UPyD) y cinco abstenciones de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.***

## **PUNTO OCTAVO.- REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO**

Por el Sr. Secretario, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Generales, de fecha 7 de junio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno municipal y el informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación.

Considerando la importancia de que el Ayuntamiento cuente con un Reglamento orgánico, en el que se regule la organización y funcionamiento de los distintos órganos dentro del marco de la Ley. Describir los órganos colegiados, fijando sus atribuciones y responsabilidades, delimitando su campo de acción; regular su funcionamiento procurando una actuación ordenada, eliminando conflictos en las actuaciones y excesivos formalismos, es poner de relieve los aspectos esenciales



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

y específicos de la estructura de la Entidad local y cumplir el mandato procedimental de la economía, celeridad y eficacia en la actuación administrativa.

Examinada la documentación que la acompaña, y visto el Informe favorable de Secretaría de fecha 3 de junio de 2013, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por mayoría, con quince votos a favor (11 de los concejales del PP, 3 de los concejales de DPi y 1 de UPyD), y cuatro abstenciones de los concejales del PSOE, de los diecinueve concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar el Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno municipal en todos sus términos.

**Segundo.-** Sacar a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio inserto en el BORM y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**Tercero.-** En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**Cuarto.-** Publicar el Reglamento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

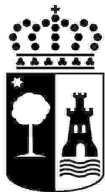
***Se aprueba el anterior dictamen, por mayoría, con quince votos a favor (11 de los concejales de PP, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) y cinco votos en contra de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.***

#### **PUNTO NOVENO.- CAMBIO SESIONES PLENO**

Por el Sr. Secretario, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Generales, de fecha 7 de junio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Atendido la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

CONSIDERANDO que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrado el día tres de noviembre de 2011, se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebrará sus sesiones ordinarias cada mes, a las 19 horas del primer jueves hábil del mes, salvo fuerza mayor o imprevisible, en cuyo caso se desplaza al día anterior o posterior. En caso de que coincida en día inhábil, se desplazará igualmente al día anterior o posterior. La periodicidad será mensual, iniciándose su cómputo con el año natural.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Resultando que los órganos colegiados de las Entidades locales funcionan en régimen de sesiones de periodicidad preestablecida (art. 46 Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 47 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales), correspondiendo al Pleno su determinación, y

Examinada la documentación que la acompaña, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por mayoría, con catorce votos a favor (11 de los concejales del PP y 3 de los concejales de Dpi), cuatro votos en contra de los concejales del PSOE, y una abstención del concejal de UPyD, de los diecinueve concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**A propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, se presenta una enmienda “in voce” para el cambio de hora de la celebración, que es apoyada por los grupos Popular, DPi y UPyD.**

Fijar la celebración de las sesiones ordinarias del pleno, a las 10 horas del primer jueves hábil del mes, salvo fuerza mayor o imprevisible, en cuyo caso se desplaza al día anterior o posterior. En caso de que coincida en día inhábil, se desplazará igualmente al día anterior o posterior. La periodicidad será mensual, iniciándose su cómputo con el año natural.”

**Se aprueba el anterior dictamen, por mayoría, con quince votos a favor (11 de los concejales de PP, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) y cinco votos en contra de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

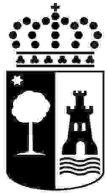
**Siendo las 14:45 horas abandona la sesión el SR. Portavoz del Grupo Socialista, D. José García Ruiz.**

#### **PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES.-**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y expresa: En el último pleno se planteo una cuestión de legalidad sobre las mociones presentadas por D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez del grupo Socialista y se acordó dejarlas sobre la mesa para que se informara por el Sr. Secretario. Emitidos los informes por la Secretaría General se desprende:

Sobre la moción de expropiaciones en casos de desahucios de viviendas, el ayuntamiento no es competente para llevar a cabo la expropiación del uso de una vivienda por estar incurso el propietario en un procedimiento hipotecario, al no tener la cobertura legal que le habilite expresamente.

Sobre la moción del Plan concertado de Prestaciones Básicas de servicios sociales, trasciende de la competencia municipal.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### 10.1.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SANIDAD.-

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, **D<sup>a</sup> María José Albaladejo Alvarez**, y lee la siguiente moción:

“La Sanidad Pública universal es un derecho que solo se garantiza y se cohesiona desde la gestión pública y con profesionales dependientes directivamente de las Administraciones Públicas, en donde se trabaja con una perspectiva única y exclusiva de servicio público, sin ningún otro interés que desvíe los objetivos y sin ninguna otra finalidad que no sea exclusivamente el interés general, sin ánimo de lucro.

Un análisis de la situación de los hospitales de la comarca del Campo de Cartagena y el Mar Menor, pone de manifiesto el claro deterioro que ha sufrido la Sanidad pública en esta comarca con los recortes llevados a cabo por el gobierno en la región del Partido Popular y que menciono a continuación.

El número total de camas en el Área de salud II y VIII Área I, áreas a las que corresponde el Hospital General Universitario Santa Lucía, Hospital Sta. M<sup>a</sup> del Rosell, y el Hospital General Universitario Los Arcos- Mar Menor, tienen en funcionamiento en la actualidad un total de 849 camas frente a las 1.275 prometidas y comprometidas por el gobierno autónomo del presidente Valcárcel en 2009.

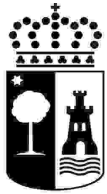
El Hospital General Universitario Sta. Lucía tiene en la actualidad, varias plantas sin abrir , en el Rosell se cuenta con 86 camas frente a las 328 prometidas, en los Arcos- Mar Menor ( costó más de 100 millones de euros ) se construyó con una capacidad para 314 camas pero sólo hay funcionando 162.

Preocupante también es el tema de las listas de espera quirúrgica que a 31 de diciembre de 2012 se ha multiplicado por 6 las personas que superan los tiempos máximos de espera con mas de 365 días de espera cuando el tiempo máximo según decreto debería ser de 150 días.

No menos acuciante es el problema de las listas de espera para la primeras consultas, que igualmente se ha incrementado de forma desorbitada en todas las áreas de salud: en el ÁREA VIII (la nuestra), con más de 61 días de espera hay unas 7.793 personas (en diciembre de 2011 eran 4.365), con más de 90 días de espera están 6.926 personas (en diciembre de 2011 eran 2.935), siendo en la actualidad más del doble con respecto al año anterior, añadiendo además que el tiempo máximo de espera debería ser de 50 días, según decreto.

En relación al Presupuesto para el 2013:

El área nuestra de salud, tiene un presupuesto de 75,7 millones de euros que son 8,4 millones menos que en 2012, recorte que supondrá una inmediata reducción en la calidad de la sanidad pública comarcal. Por el contrario, los conciertos privados suben 1,8 millones de euros.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Ante esta situación de empobrecimiento de la sanidad pública en nuestra comarca al Pleno Municipal se propone:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Regional a garantizar el derecho a la salud establecido en la Constitución en las mejores condiciones posibles, evitando los recortes en un servicio tan importante como el sanitario.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Gobierno Regional que no reduzcan las partidas presupuestarias de los hospitales de la Comarca, al objeto de poder utilizar el número de camas comprometido por la Consejera en su comparecencia del 9 de abril de 2009, así como reducir las listas de espera.

**TERCERO.-** Demandar públicamente a la Comunidad de Murcia que no privatice los servicios prestados por los hospitales de la Comarca, que, mantenga todos los puestos de trabajo y la cartera de servicios, porque la privatización de estos servicios quebrarían la cohesión y el sistema nacional de salud concebido para garantizar el derecho a la salud recogido en la Constitución.”

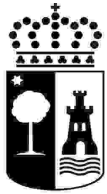
**Se desestima la anterior moción, por mayoría, con once votos en contra de los concejales del PP, y ocho votos a favor, (4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPI y 1 del concejal de UPyD) de los diecinueve concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

## **10.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) PARA LA REDUCCIÓN DE LOS SUELDOS Y RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES.-**

**D. José Luis Ros Medina**, Concejal de Unión Progreso y Democracia, Portavoz del Grupo UPyD, lee y presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el pleno ordinario del mes de junio, conjuntamente con **D. Antonio Isidro Baño Ros**, Portavoz del Grupo Democracia Pinatarense, en uso de las atribuciones que nos confiere el Art. 91.4, en relación con el Art. 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **SE EXPONE:**

La difícil situación que estamos atravesando todos los ciudadanos se está haciendo cada vez más pesada e insoportable, pese a que han sido muchos los nuevos gobiernos que aseguraban en campaña que cuando ellos ganasen se iba a acabar todas las penalidades. No ha sido así, y junto a la crisis económica los ciudadanos están reconociendo cada vez más claramente una doble crisis. La crisis política no es una desaceleración, una recesión o un descenso, es una auténtica ruina. Sin duda, lo más grave de la actual coyuntura es que mucha gente está dejando de creer en la política y en los políticos, porque mucha gente los ve, nos ve, como los verdaderos culpables de esta situación.

Razón no les falta, la casta política española ha sido la gran culpable de estafas tan sonadas como la de las Cajas de Ahorros, entre las que la mayor fue Bankia, que UPyD ha llevado a los tribunales, o la Caja de Ahorros del Mediterráneo, que nos afecta mucho más directamente y hasta el Consejero Bernal ha tenido que declarar recientemente en la instrucción que se está llevando a



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

cabo sobre las irregularidades de dicha caja. También han sido los responsables de la corrupción política, tolerándola, albergándola y tapándola. Los responsables de la estafa de las preferentes, estando en los Consejos de Administración de las Cajas y controlando los organismos reguladores y supervisores, esos mismos que no hicieron nada. Los responsables de crear un modelo económico basado en el ladrillo que nos ha traído hasta los 6 millones de parados. Los responsables de generar una Administración Pública sobredimensionada, duplicada y triplicada, llena de amigos y personas afines, parásitos de un cuerpo que ya está agotado y herido, sino de muerte, sí de extrema gravedad.

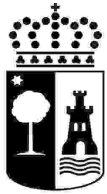
Lleva siendo el momento, desde hace demasiados años, de eliminar los privilegios políticos y de contribuir todos a la solución del problema. En San Pedro del Pinatar los sueldos son demasiado altos y, por ello, consideramos llegado el momento de reducirlos, como medida simbólica entre el 5 y el 10%. Ya que ya se ha demostrado que el Gobierno central no tiene ninguna intención de generar los cambios legales necesarios para que todos los sueldos de los concejales y alcaldes de España estén sujetos a máximos y mínimos y no, como sucede ahora, que sea el partido gobernante, sólo o en coalición, el que pueda elevar los sueldos de los políticos hasta dónde le parezca y sin ningún criterio objetivo ni referencia justificadora.

Por las razones antes expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS:**

1. Pedir al Gobierno central que realice las modificaciones legales necesarias para que todos los sueldos y retribuciones de los cargos públicos locales estén sujetos a unos baremos de máximos y mínimos, evitando, con ello, la fijación subjetiva.
2. Modificar el acuerdo del pleno de San Pedro del Pinatar de principio de la legislatura que fijaba las retribuciones de los cargos públicos y personal de confianza, para que todos se reduzcan entre 5% y un 10%. Cogiendo la referencia del 5%, se aplicarían las siguientes tablas:
3. contabilizar en el mes de junio de 2013, afectando ya a las retribuciones de dicho mes. Que con el ahorro del 5% será concretamente de 13.751€.
4. Que de aplicarse el 5%, el gasto vaya destinado en 10.000€ en subvenciones de 2.500€ cada una a las 4 asociaciones asistenciales que operan en San Pedro del Pinatar: Amor por Amor, Cruz Roja, Cáritas y El Samaritano.
5. Que el restante gasto, suponiendo el 5%, de 3.751€ se destine a un plan de formación en Facebook, páginas webs y correo electrónicos a las microempresas de San Pedro del Pinatar y se habilite para que dichos empresarios puedan solicitar el pago de dominio y alojamiento web con cargo a esa partida, hasta la agotamiento de la misma, o la creación de una web global de comercio, hostelería, restauración, etc., del municipio.
6. Que se realicen las modificaciones presupuestarias consiguientes.





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

7. Por último, que dicha modificaciones de la ordenanza de sueldos de los cargos políticos tenga carácter estable y se tenga en cuenta para los presupuestos de 2014 y 2015 el ahorro de 21.845€ en cada año, en caso de aplicarse el 5%, y su destino para las mismas cuestiones, a razón de 15.000€ de subvenciones para las asociaciones asistenciales y 6.845€ para la formación en nuevas tecnologías y la apertura web de los pequeños comerciantes de San Pedro o una web de comercio para todo el municipio.

San Pedro del Pinatar, a 23 mayo de 2013”

**Se desestima la anterior moción, por mayoría, con once votos en contra de los concejales del PP, cuatro abstenciones de los concejales del PSOE y cuatro votos a favor (3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los diecinueve concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

### **10.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) PARA LA REDUCCIÓN INDIVIDUAL DE LOS SUELDOS DE LOS CONCEJALES.-**

**D. José Luis Ros Medina**, Concejal de Unión Progreso y Democracia, Portavoz del Grupo UPyD, presenta “in voce” una moción para la reducción individual de los sueldos de los Sres. Concejales, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, a someter a votación la urgencia de la siguiente moción, que es desestimada por mayoría, con once votos en contra de los concejales de PP, cuatro abstenciones de los concejales del PSOE y cuatro votos a favor (3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los diecinueve concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

### **PUNTO ONCEAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las dieciocho horas, de todo lo cual, Yo el Secretario, DOY FE.**

**LA ALCALDESA,**

**EL SECRETARIO,**



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**